



EXP. 9539/2025

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS - AGENTES DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA

Mediante Decretos de Alcaldía nº 2026-0482, y nº 2026-0486 de fecha 13 de octubre de 2026 ha sido aprobado el nombramiento de funcionarios en prácticas, agentes de policía local del Ayuntamiento de Guadarrama, una vez finalizado el proceso de selección por concurso oposición libre para la cobertura de 7 plazas de Agente de Policía Local, Subgrupo C1, vinculadas a la Oferta de Empleo Público 2022 y 2024, que fueron publicadas en el BOCM nº 245 de fecha 14 de octubre de 2025 y convocadas mediante anuncio publicado en el BOE nº 257 de 25 de octubre de 2025:

PRIMERO: Nombrar a los siguientes funcionarios en prácticas, agentes de policía local, del Ayuntamiento de Guadarrama, Subgrupo C1 de Administración Especial, que realizarán el curso selectivo de formación en el Instituto de Formación Integral de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid:

- 1º.- Patricia Gómez Navarro, con nº de DNI ***1775**, y un total 14,86 puntos.
- 2º.- Jorge Alonso Tavira, con nº de DNI ***9387**, y un total 14,85 puntos.
- 3º.- Jesús Recuero García, con nº de DNI ***1301**, y un total 14,83 puntos.
- 4º.- Ignacio Casado Menaya, con nº de DNI ***5168 **, y un total 14,78 puntos.
- 5º.- Sara Domínguez de Andrés, con nº de DNI ***4938**, y un total 14,72 puntos.
- 6º.- Sara Colino Cuartas, con nº de DNI ***2096**, y un total 14,63 puntos.
- 7º.- M^a Inés Cerezo Gallego, con nº de DNI ***6400**, y un total 14,54 puntos.

SEGUNDO: La toma de posesión de los funcionarios agentes de policía en prácticas surte efectos desde el día 13 de octubre de 2026.

TERCERO: Los funcionarios en prácticas nombrados mediante esta resolución, percibirán el sueldo base del grupo de clasificación profesional C, subgrupo C1, durante el curso selectivo.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Madrid, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado. Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la mencionada jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Guadarrama a fecha de la firma electrónica .- El Alcalde-Presidente, Diosdado Soto Pérez

DIOSDADO SOTO PÉREZ (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Firma: 10/10/2025
HASH: e10e47d1e4b438f70a759c30ef0d8917

